REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A L C A L D Í A

DECRETO №: <u>2221</u>/

EN CONCÓN,

2 6 NOV 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Informe Social Nº198, Noviembre 2020, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Certificado N°367 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$86.100- para Pago de Exámenes, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto CENTROMED, Rut: 88.470.000-0
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social Nº198 a la Sra. Erika Díaz Fierro, Rutana, Caso Social, se deberá realizar un cheque, a nombre de CENTROMED S.A. Rut: 88.470.000-0 por un monto de \$40.270 otro cheque a nombre de CENTROMED S.A. Rut: 88.470.000-0 por un monto de \$5.830, y otro a nombre de CENTROMED S.A, Rut 88.470.000-0 por un monto de \$40.000
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

3. - DIDECO.

4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

